

Vehículos de motor: homologación y vigilancia del mercado

En 2016, tras el trabajo realizado en años anteriores, aunque también como respuesta al caso VW, la Comisión Europea presentó una propuesta para reforzar la homologación de tipo y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor. Se prevé que el Pleno del Parlamento Europeo someta a votación la propuesta en primera lectura en abril.

Antecedentes

La industria del automóvil es un actor importante en la economía europea, representando el 6,4 % del producto interior bruto y 2,3 millones de puestos de trabajo en la Unión Europea (UE) en 2013. Los vehículos de carretera se homologan con arreglo a la Directiva marco de 2007 sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor. Para la homologación de un tipo de vehículo, se comprueba si cumple unos 70 requisitos, por ejemplo en relación con la seguridad y las emisiones. La homologación de nuevos tipos de vehículos la conceden las autoridades nacionales de homologación de tipo y es válida en todo el territorio de la UE, partiendo del principio de reconocimiento mutuo en que se basa el mercado único. Sobre la base del proceso de homologación de tipo, cada vehículo fabricado va acompañado de un certificado de conformidad que indica que el vehículo corresponde a un tipo homologado. En septiembre de 2015, el [caso Volkswagen \(VW\)](#) puso de manifiesto la existencia de insuficiencias en la aplicación de las normas de homologación de tipo para los vehículos de motor en la Unión Europea, en particular en lo que respecta a las normas sobre emisiones. El Parlamento Europeo creó una Comisión de Investigación sobre la Medición de las Emisiones en el Sector del Automóvil ([EMIS](#)), que aprobó su [informe sobre la investigación](#) y su [proyecto de recomendación](#) al Consejo y a la Comisión el 28 de febrero de 2017.

Propuesta de la Comisión Europea

En enero de 2016, la Comisión presentó una propuesta de Reglamento sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor. Si bien la propuesta mantiene la mayor parte de los elementos de la actual Directiva marco, introduce cambios sustanciales. Su objetivo es garantizar el cumplimiento y la vigilancia del mercado efectivos (por ejemplo, mediante la limitación de la validez de los certificados de homologación de tipo a cinco años sin posibilidad de prórroga, y exigiendo a las autoridades de vigilancia del mercado que lleven a cabo controles aleatorios de vehículos en circulación); reforzar la calidad de las inspecciones (por ejemplo, mediante el refuerzo de las disposiciones relativas a las autoridades de homologación y a los servicios técnicos, que dejarían de recibir pagos directos de los fabricantes); e introducir la supervisión de la UE en el proceso de homologación de tipo (por ejemplo, mediante la creación de un foro de intercambio de información relativa al cumplimiento y mediante la atribución de competencias a la Comisión para suspender los servicios técnicos, anular las medidas de las autoridades nacionales de homologación, realizar controles aleatorios de los vehículos e imponer a los fabricantes multas administrativas de hasta 30 000 euros por vehículo o sistema no conforme).

Posición del Parlamento Europeo

En su [informe](#), aprobado el 9 de febrero de 2017, la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) introdujo una serie de cambios en la propuesta, en particular, con los siguientes objetivos: reforzar las disposiciones relativas a la vigilancia del mercado; aumentar las competencias del futuro foro; permitir a los Estados miembros financiar las actividades de vigilancia del mercado y de homologación de tipo a través de estructuras basadas en tasas no recaudadas directamente por los servicios



técnicos o a través de los presupuestos nacionales; prorrogar el período de validez de los certificados de homologación de tipo y permitir la renovación antes de la fecha de expiración; y requerir de los Estados miembros y de la Comisión Europea que pongan más información a disposición del público, como los resultados de las revisiones periódicas nacionales de la homologación de tipo y las actividades de vigilancia. Se prevé que el Pleno del Parlamento Europeo someta a votación la propuesta en el período parcial de sesiones de abril I. Se espera que el Consejo adopte su orientación general en los próximos meses, lo que permitiría iniciar las negociaciones tripartitas.

Primera lectura: [2016/0014\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: IMCO; ponente: Daniel Dalton (ECR, Reino Unido). Véase la nota informativa «EU Legislation in Progress» del EPRS: [«Motor vehicles»](#).

